

EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS SUJETOS DE CONTROL

SECCIÓN I

GESTIÓN DE INVERSIONES  
ANEXO N° 3.2  
OBRAS PÚBLICAS

DATOS DE LA ENTIDAD (EMPRESA Y OTRO ORGANISMO)

Nombre de la entidad : BANCO AGROPECUARIO  
 Departamento - Provincia - Distrito : Lima, Lima, San Isidro  
 Nombre del titular de la entidad : Percy Medina Morales  
 Cargo : Presidente de Directorio  
 Periodo en el cargo : Del 13/09/2024 al Presente  
 Fecha de corte : Al 31/12/2024  
 Sector (gob. Nacional) / Pliego Central (gob. Regional y Local) (1) :

N°	Unidad Ejecutora de Inversiones	Código Infobras	Código Único de inversiones	Número de Contrato de la Obra	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de Ejecución	Fecha del Expediente Técnico	Recepción de Obra	Fecha de termino programado	Fecha de termino Real	Monto del contrato o Presupuesto analítico aprobado	Monto Valorizado Acumulado Real (S/)	Costo Final de la Obra o Estimación	Monto total pagado de la Obra	Saldo por pagar de la Obra	% de Avance de Ejecución Financiera	% de Avance Físico
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	
<b>TOTAL</b>												(Sumatoria)	(Sumatoria)	(Sumatoria)	(Sumatoria)	(Sumatoria)	(Sumatoria)	(Sumatoria)
1																		
2																		
3																		
N																		

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 3.2  
 Agrobanco no cuenta con proyectos de inversión a su cargo.

<b>FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
Nombres y Apellidos: Allan Carbaial Rivera
DNI: 09894172
Cargo: Gerente de Administración Operaciones y Finanzas

<b>FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>
Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

Base Normativa:

- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N°005-2023-CG/GMPL, Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

Nota: La información a registrar corresponde al periodo a reportar.

Leyenda:

- A) Registrar el nombre de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- B) Código autogenerated en INFOBRAS para identificación de la obra
- C) Registrar el Código Único de Inversiones
- D) Registra número de contrato de la obra
- E) Registra nombre de la obra según Expediente Técnico.
- F) Registrar lo que corresponda: Por Contrata o Por Administración Directa.
- G) Registrar lo que corresponda:
  - a. **Sin Ejecución**, en los casos: Si ha sido convocado en el proceso de contratación, Si hay firma de contrato pero sin inicio de ejecución, Cuando se cuenta con la aprobación del expediente técnico sin haberse iniciado la ejecución u otros supuestos donde no se dé inicio a la ejecución
  - b. **En Ejecución**, cuando inició el plazo contractual de ejecución.
  - c. **Paralizada**, cuando se detienen la ejecución de todas las actividades y/o partidas que forman parte de la misma.
  - d. **Finalizada sin liquidación**, cuando se verificó la fecha de terminación de la obra y queda pendiente la recepción.
  - e. **Finalizada con liquidación**, cuando se verificó la fecha de terminación de la obra y se registró la liquidación.
- H) Indicar (Si / No) cuenta con expediente Técnico

- I) Registrar lo que corresponda: (No, Recepción Parcial o Recepción Total), lo que figura en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS)
- J) Registrar la fecha de termino programada según plazo de ejecución establecida.
- K) Registrar la fecha de termino real, anotado en el Cuaderno de Obra y aceptado por el Supervisor o Inspector de obra.
- L) En caso de **Monto contractual** (Registrar el monto del contrato de ejecución de obra) y en caso de **Presupuesto analítico aprobado** (Registrar el monto aprobado en el Expediente Técnico)
- M) Registrar el monto acumulado real de la última valorización.
- N) Registrar el costo final de la liquidación, o la estimación si se encuentra en ejecución (Contrato principal o monto aprobado según E.T.+ Presupuestos Adicionales de obra - Presupuestos Deductivos de obra).
- O) Registrar el monto total pagado, según comprobantes de pagos, incluir todos los conceptos (adelantos otorgados, adicionales, mayores gastos de obra)
- P) Registrar el saldo por pagar. Diferencia (N - O)
- Q) Registrar el porcentaje de avance de ejecución financiera que figura en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS)
- R) Registrar el porcentaje de avance físico que figura en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS)